



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
ESTO
SEMIFILIOCLAVE: SEM003228
FOLIO TEAM: Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 25-mayo-2021

NOMBRE: SAAVEDRA CHAVEZ MARIA DEL CARMEN
 UBICACIÓN: CAMINO A SAN MARTIN DE LAS FLORES
 COLONIA: LAS HUERTAS
 CALLE CRUCE 1: TAMAHUA
 CALLE CRUCE 2: CATALINA
 GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPLIADOS: 118

IMPORTE: \$484.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:15 p	A:	11:00:15 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:15 p	A:	11:00:15 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	08:00:15 p	A:	11:00:15 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	08:00:15 p	A:	11:00:15 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:15 p	A:	11:00:15 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de
Tlaquepaque
Dpto. de Desarrollo Social

Miguel Chávez

AUTORIZO

Carmen Saavedra

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SAAVEDRA CHAVEZ MARIA DEL CARMEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá resarcir al término de su trabajo, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo al visto ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (ex2 o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El envidiamiento o perzamiento del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.